



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE DE FEA NEUROCIRUGÍA EN EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL ÁREA IV, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2017 (BOPA 14-II-2017)

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se convoca la provisión temporal de una plaza, de naturaleza estatutaria, en la categoría de FEA Neurocirugía, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Hacer público el listado de aspirantes admitidos, en el proceso para la provisión temporal de una plaza de FEA Neurocirugía vacante en la plantilla orgánica del Área.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, han resultado **ADMITIDOS** los siguientes candidatos:

Nombre y apellidos
BARRIO FERNÁNDEZ, PATRICIA
FERRERAS GARCÍA, CRISTINA
PENANES CUESTA, JUAN RAMÓN

Segundo.- No procede excluir a ningún candidato.

Tercero.- Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo a lo establecido en la Base Sexta y Quinta 5.1) de la Resolución de fecha 7 de febrero de 2017 de la Gerencia del Área Sanitaria IV:



Presidente:

- Titular: Don Pablo Fernández Muñiz.
- Suplente: Don Sergio Pérez-Holanda Fernández

Vocales:

- Titular: Don Antonio López García.
- Suplente: Don Sergio Calleja Puerta.
- Titular: Doña Belén Álvarez Fernández.
- Suplente: Don Julio Gutiérrez Morales.
- Titular: Don Juan Carlos Rial Basalo.
- Suplente: Doña María Jesús González Díaz.

Secretario:

- Titular: Dña Clara Varela Viejo.
- Suplente: D. Severo Alonso Raimundo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 27 de marzo de 2017

EL GERENTE DEL AREA IV

Por delegación del Director Gerente del SESPA (BOPA 6-VIII-2012)

Fdo.- Luis Antonio Hevia Panizo

